



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 224-2021-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 21 DIC. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del Artículo 29, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 469-2019-GR CUSCO/ GGR de fecha 05 de diciembre 2019, se aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2083714 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL PUENTE CARROZABLE PAVAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, Metas: **0361-2009 0212-2010 y 0159-2011**, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Convenio por encargo, por el monto de **Tres Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 84/100 Soles (S/3'901,869.84)**, cuya suma representa el monto total que aportó el Gobierno Regional de Cusco para la ejecución de la Obra;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico- Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, mediante Informe N° 199-2021-GR CUSCO-GGR-GRSLI de fecha de recepción 29 de noviembre 2021, el Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite el Informe Técnico del Expediente de Transferencia en Propiedad del Proyecto de Inversión Pública **2083714 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL PUENTE CARROZABLE PAVAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, indicando que la transferencia en propiedad fue formulada en atención a la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR **y cuenta con la conformidad de su Despacho;**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Provincial de la





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



Convención; cumplen con suscribir el **ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL PUENTE CARROZABLE PAVAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, por el monto de **Tres Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 84/100 Soles (S/ 3'901,869.84)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por Inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del Proyecto de Inversión Pública: con **CUI 2083714 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL PUENTE CARROZABLE PAVAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, ubicado en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento y Región de Cusco, a la Municipalidad Provincial de La Convención, para su mantenimiento y Administración, asegurando una adecuada utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestada Indirecta - Convenio por encargo, con cargo a las **Metas: 0361-2009, 0212-2010 y 0159-2011**; cuya inversión asciende al monto de **Tres Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 84/100 Soles (S/3'901,869.84)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Municipalidad Provincial de La Convención a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las obras ejecutadas con presupuesto de inversión pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

